



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Mercados Secundarios  
Paseo de la Castellana 19  
28046 Barcelona

1 de julio de 2009

Muy señores nuestros,

Nos es grato informarles que la Junta General de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el pasado día 30 de junio en Barcelona, se adoptaron los acuerdos que el Consejo de Administración presentaba para su aprobación, y detallamos una vez más en documento anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

Ramon Agenjo Bosch  
Consejero Secretario

Anexo: Propuesta de acuerdos.



## SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

### Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2009

#### Propuesta de acuerdos

- Primero.-** Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- Segundo.-** Aplicar el resultado del ejercicio 2008, de 32.423.708,31 euros de beneficio, de la siguiente forma: 305.415'80 euros a reserva legal, 1.820.800'67 euros a reserva voluntaria y 30.297.491'84 euros a dividendos activos –pagados parcialmente a cuenta- y, en consecuencia, pagar a partir del próximo día 10 de julio un dividendo complementario de 0'038 euros brutos por cada una de las acciones actualmente en circulación.
- Tercero.-** Reelegir a don Ramón Agenjo Bosch, a “Disa Corporación Petrolífera, S.A.” y a don Pau Furriol Fornells como consejeros de la Sociedad por un nuevo período de tres años.
- Cuarto.-** Reelegir a “Deloitte, S.L.” para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 2009.
- Quinto.-** Aumentar el capital social íntegramente con cargo a reservas (o a prima de emisión) mediante la emisión de hasta 4.733.983 nuevas acciones totalmente liberadas de 0'20 euros de valor nominal cada una, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas a razón de una nueva acción por cada cincuenta acciones que posean el día 10 de julio de 2009.

Los derechos de asignación o suscripción gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles y podrán negociarse en el período comprendido entre los días 11 y 30 de julio de 2009, ambos inclusive. En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones efectivamente asignadas.

Desde el mismo momento de su emisión, las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallan en circulación.

Delegar en el Consejo de Administración las facultades de dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, de solicitar el alta de las nuevas acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta y la

admisión de las mismas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en este acuerdo y de delegar las anteriores facultades.

**Sexto.-** Autorizar al Consejo de Administración durante un plazo de dieciocho meses para que -directamente o a través de sociedades dominadas- pueda adquirir, en una o varias veces, acciones de la propia Sociedad a título oneroso y hasta alcanzar el número máximo de acciones que en cada momento sea legal poseer, por el precio máximo y mínimo de un 10 % en más o en menos, respectivamente, del último precio de cotización de la acción en la Bolsa de Valores de Barcelona en la fecha en que se realice la adquisición.